



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JORGE BASADRE GROHMANN
MESA DE PARTES
Exp. N°
Fecha: 11 SEP 2019
Secretaria(o)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2019-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 03 de setiembre del 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe N° 407-2019-GPSYDE/MDJLBYR, de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, por el cual solicita reconocimiento al maestro bustamantino y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1, del Artículo 82° de la Ley N° 27972, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de personalidades que van a gravitar en el progreso y desarrollo del país, reconocer y felicitar a los profesores que han cumplido 20, 25 y 30 años en la docencia, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito y del país;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al (la) profesor por horas (a) **GREGORIO LUIS MANSILLA CONCHA**, Código Escalafón M-1601, de la I.E. N° 40038 JORGE BASADRE GROHMANN, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestados al Estado, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c. Alcaldía
Archivo.

CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paúl Rondón Andrade
ALCALDE